



Secretaría General

Creación de Oficinas de Acreditación de Firma Electrónica

17/04/2009

Novedades

La Administración Electrónica permite que cualquier ciudadano pueda realizar sus trámites a través de Internet desde cualquier lugar y en cualquier momento, a través del uso de técnicas y medios informáticos y telemáticos, configurándose como una nueva forma de atención al ciudadano que, de este modo, puede disfrutar de una oficina virtual las 24 horas del día, los 365 días del año.

La **Universidad de Granada** se propone, a medio plazo, proporcionar este servicio a todos los miembros de la comunidad universitaria, a través de la implementación de la Administración electrónica (e-Universidad).



Para avanzar en este objetivo, una de las acciones del Equipo de Gobierno, prevista para el año 2009, es **la creación de Oficinas de Acreditación de Firma Electrónica, prevista en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de 2 de marzo de 2009, y la puesta en marcha de los primeros procedimientos electrónicos.**

La creación de las Oficinas de Acreditación para la expedición de certificados digitales se realiza en el marco del convenio de colaboración en materia de Administración Electrónica entre la Junta de Andalucía y la **Universidad de Granada**, firmado en Granada el día 12 de mayo de 2006, y el acuerdo de Adhesión por parte de la **Universidad de Granada** al Convenio suscrito el 26 de julio de 2002 (modificado en Adenda de 13 de julio de 2005), entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

El certificado electrónico de usuario es un documento DIGITAL que contiene, entre

<http://secretariageneral.ugr.es/>

otros, sus datos identificativos. Así, el certificado le permitirá identificarse en Internet e intercambiar información con la garantía de que sólo Vd. y su interlocutor pueden acceder a ella. Asimismo, el certificado de usuario le permitirá realizar trámites de forma segura con cualquier Administración Pública.

En cumplimiento de la mencionada acción, se ha diseñado la progresiva puesta en servicio de Oficinas de Acreditación en la **Universidad de Granada**, con la finalidad de que todos los miembros de la comunidad universitaria puedan disponer de certificado digital y firma electrónica en un plazo relativamente corto.

El primer paso de este proceso se da con la creación de una Oficina de Acreditación que, dependiente de la Secretaría General, se encuentra ubicada en el Hospital Real, en el Registro General de la **Universidad de Granada (Servicio de Asuntos Generales).** En esta Oficina se atenderán, en una primera fase, todas las demandas de certificados digitales del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios de la **Universidad de Granada**. A estos efectos, se informa de que, a quienes estén en posesión del Carné Universitario y así lo deseen, se les puede grabar el certificado digital en dicho Carné.

En una segunda fase, se irán creando Oficinas de Acreditación en todos los Centros de la **Universidad de Granada**, donde se atenderán las demandas de nuestros estudiantes.

En el convencimiento de que esta iniciativa supondrá un importante avance en la celeridad y eficiencia del servicio público universitario, desde el Equipo de Gobierno animamos a nuestra comunidad a que utilicen estos nuevos recursos electrónicos.

Granada, 17 de abril de 2009

Rossana González González
Secretaria General